



Resolución Directoral

Lima, 16 de Agosto de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-23044-001, conteniendo la Carta S/n de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Expediente Nº 17-11083-001 conteniendo el Oficio Nº 01-2017-CODIRO del Consejo Directivo del Residentado Odontológico;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de mayo de 2015, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico se precisó los alcances del Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, mediante Disposiciones complementarias indicando los alcances del proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 050-2016-HNHU-DG/UP, de fecha 11 de febrero de 2016, se dio conformidad a la documentación completa de la cirujano dentista ingresante en la modalidad Libre – 2016, al Residentado Odontológico en la Especialidad de Ortodoncia, en una plaza financiada por el Colegio Odontológico como se detalla a continuación: Diana Zaira TRUJILLO SALAS, con DNI. Nº 45379757, COP. 32705, Especialidad Ortodoncia, Universidad UNFV. inicio 19/11/2015 término 17/11/2018;

Que, según Acta Nº 34- de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016, del Comité del Residentado Odontológico acordaron por unanimidad por única vez y de forma excepcional con la finalidad de garantizar y salvaguardar el proceso formativo de la odontóloga Diana Zaira TRUJILLO SALAS, pueda ser incorporada como residente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para lo cual deberá cumplir con todos los procesos académicos y administrativos que la Universidad solicite, debiendo la universidad la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes para regularizar su situación teniendo en cuenta el ingreso de los profesionales al sistema;

Que, mediante el Oficio Nº 01-2017-CODIRO, de fecha 13 de marzo de 2017, la Presidenta del Consejo Directivo del Residentado Odontológico remite la Resolución de Decanato Nº 0036-FO-D-2017, que aprueba la matrícula excepcional de la Cirujano Dentista Diana Zaira TRUJILLO SALAS, procedente del Residentado Odontológico (CODIRO) en la Segunda Especialidad Profesional de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con la Carta S/N, de fecha 29 de marzo de 2017, el Director (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor de San Marcos, presenta a la señorita Diana Zaira TRUJILLO SALAS, ingresante por la modalidad del Residentado Odontológico (CODIRO) de la Segunda Especialidad Profesional de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de plaza Cautica financiada por el Colegio Odontológico del Perú encontrándose con una matrícula excepcional para el periodo académico 2017;

Que, mediante Memorando N° 327-2017-OADI/HNHU, de fecha 12 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación manifiesta que la Universidad Mayor de San Marcos y el Consejo Directivo del Residentado Odontológico presenta a la cirujano dentista Diana Zaira TRUJILLO SALAS, para realizar la segunda especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en una plaza Cautiva, financiada por el Colegio Odontológico del Perú, a partir del 6 de marzo de 2017; por lo que solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 050-2016-DG/UP, de fecha 11 de febrero de 2016;

Que, mediante el Informe N° 205-2013-UPER-ASE/HNHU, de fecha 24 de julio de 2017, el Jefe de la Unidad de Personal concluye manifestando que el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal deberá de emitir el proyecto de Resolución dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 050-2016-HNHU-DG/UP, de fecha 11 de febrero de 2016, que dio conformidad a la documentación completa de la cirujano dentista ingresante en la modalidad Libre – 2016, al Residentado Odontológico en la Especialidad de Ortodoncia, en una plaza financiada por el Colegio Odontológico como se detalla a continuación: Diana Zaira TRUJILLO SALAS, con DNI. N° 45379757, COP. 32705, Especialidad Ortodoncia, Universidad UNFV, con fecha de inicio 19/11/2015 y término 17/11/2018;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades delegadas en el Sistema de Personal del Ministerio de Salud, mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, ; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 050-2015-HNHU-DG/UP, de fecha 27 de julio de 2015, en la que se dio la conformidad a la documentación presentada por la cirujano dentista ingresante en la modalidad Libre – 2016, al Residentado Odontológico en la Especialidad de Ortodoncia, en una plaza financiada por el Colegio Odontológico como se detalla a continuación: Diana Zaira TRUJILLO SALAS, con DNI. N° 45379757, COP. 32705, Especialidad Ortodoncia, Universidad UNFV. con fecha de inicio 19/11/2015 y término 17/11/2018.

Artículo 2°.- La Unidad de Personal queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección: Gladys N
DISTRIBUCIÓN.

- () MINSA
- () Of. Administración
- () Unidad Personal
- () Remuneraciones y Ppto.
- () Selección y Evaluac.
- () Registro
- () Ofc. Apoyo Docen e Invest.
- () ACARD
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27444

TAP. ELIA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

27 AGO 2017

175
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista